

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del territorio para grandes eventos e inversiones en Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010098	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	HENRY CÁCERES MESSINO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la Prestación de Servicios a Apoyo a la Gestion.</p> <p>El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios; en Colombia, se encuentra reconocido en la Constitución Política, artículo 52º la cual establece “El turismo, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades. “Teniendo en cuenta este reconocimiento, es importante el rol que presenta el turismo y sus efectos sobre el crecimiento económico y el desarrollo de un país.</p> <p>A su vez, la Ley 300 de 1996 reglamento este sector, por medio de la Ley General de Turismo, modificada por la Ley 2068 de 2020 “por medio del cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones” y ésta tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector. Dentro de la misma en su artículo 2º señala cuales son los principios rectores de la actividad turística, estableciendo.</p> <p>“Artículo 2. Principios. Son principios rectores de la actividad turística lo siguientes: [...]. 8. <i>Desarrollo social, económico y cultural. La actividad turística, conformidad al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y d los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable productiva en armonía con la naturaleza.</i> 9. <i>Desarrollo sostenible. La actividad turística es un derecho social de las personas, que contribuye al bienestar del ser humano y se desarrolla en observancia de los principios del desarrollo sostenible contemplados en e artículo 3 de la Ley 99 de 1993, o aquel que la adicione, modifique o sustituya. La actividad turística deberá propender por la conservación e integración del patrimonio cultural, natural y</i> <i>social, y en todo caso, conducir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de las comunidades locales o receptoras, el bienestar social y el crecimiento económico. La satisfacción del visitante, sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.</i></p>
---	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>[...]</p> <p>12. Accesibilidad Universal. <i>En virtud de la cual, es deber de los destinos de los administradores de atractivos turísticos y de los prestadores de servicio turísticos, propender, conforme al artículo 13 de la Constitución Política, por la eliminación de las barreras espaciales, de entorno físico, comunicativas actitudinales y de servicio que impidan el acceso, uso y disfrute de la actividad turística de manera segura y confortables, y por la implementación de los postulados del diseño universal y los ajustes razonables que aseguren la experiencia turística para todas las personas, especialmente para las persona con algún tipo de discapacidad y/o necesidades particulares de accesibilidad incentivando la equiparación de oportunidades y condiciones".</i></p> <p>Para Colombia, el turismo ha venido tomando fuerza como alternativa de negocios, consecuencia de la planeación estratégica, presencia institucional en el sector, generación de marco regulador, mecanismos de incentivos y atracción de inversión extranjera directa (IED), que ha llevado al sector hacia una evolución demostrada por un aumento significativo en los ingresos por concepto de viajes y turismo en la balanza de pagos. Por tal motivo, el Turismo es considerado hoy en día como una potencial fuente de ingresos, empleo y nuevas posibilidades en el campo de la innovación de los servicios, si se tiene en cuenta que es una experiencia que puede ser recreada continuamente con la gestión del conocimiento y la tecnología. Reconocido como un sector industrial que tiene un impacto positivo sobre el crecimiento y el desarrollo económico.</p> <p>El turismo se ha consolidado como una actividad económica de gran relevancia, representando ya aproximadamente el 11 % del PIB mundial, de acuerdo con proyecciones recientes que estiman que para 2034 esta cifra podría superar el 11 % de toda la economía global. Esta participación ha experimentado una importante recuperación y crecimiento en los últimos años: en 2024 los ingresos por turismo internacional ascendieron a cerca de USD 1,6 billones, lo que equivale a un crecimiento real de aproximadamente 4 % frente a 2019. Del mismo modo, los arribos internacionales de turistas alcanzaron alrededor de 1.400 millones en 2024, recuperando casi por completo (99 %) los niveles previos a la pandemia, lo que demuestra la capacidad del sector para generar nuevas oportunidades económicas en múltiples regiones del mundo.</p> <p>En los últimos años, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha desarrollado una serie de intervenciones urbanas estratégicas orientadas a la recuperación del espacio público, la integración ciudad-río, la protección ambiental y la diversificación de la oferta turística. Obras como el Gran Malecón del Río, la Ciénaga de Mallorquín, Puerto Mocho y La Luna del Río han transformado significativamente la dinámica turística de la ciudad.</p> <p>El Gran Malecón del Río se ha consolidado como la principal ancla del turismo urbano de Barranquilla. Su desarrollo ha permitido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar el río Magdalena a la vida cotidiana y turística de la ciudad. • Generar un espacio público de alta calidad para eventos culturales, recreativos y gastronómicos. • Incrementar de manera sostenida el flujo de visitantes locales, nacionales e internacionales. • Fortalecer la economía local a través del consumo en servicios turísticos y comerciales. <p>La Luna del Río complementa el Malecón como hito arquitectónico y atractivo icónico, aportando valor simbólico y experiencial al turismo de ciudad. Su impacto se refleja en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor permanencia de los visitantes en el corredor del río. • Incremento del turismo familiar y recreativo. • Fortalecimiento de la identidad urbana y de la marca ciudad. <p>Puerto Mocho ha permitido a Barranquilla diversificar su oferta turística mediante la incorporación de una playa urbana recuperada, con impacto directo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ampliación del portafolio turístico hacia el turismo de sol y playa. • La generación de oportunidades económicas para comunidades locales y prestadores de servicios. • La atracción de visitantes nacionales y extranjeros interesados en experiencias costeras integradas a la ciudad. <p>La intervención en la Ciénaga de Mallorquín ha posicionado a Barranquilla como referente en ecoturismo urbano y turismo de naturaleza, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La recuperación ambiental de un ecosistema estratégico. • El desarrollo de senderos, miradores y espacios de educación ambiental. • La atracción de visitantes interesados en biodiversidad, avistamiento de aves y turismo responsable. <p>De manera transversal, estas obras han generado un impacto positivo e integral en la ciudad al incrementar el flujo turístico y la</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>permanencia de visitantes, dinamizar sectores estratégicos como la gastronomía, el transporte, el comercio y los servicios culturales, y propiciar la generación de empleo directo e indirecto asociado a la actividad turística. Asimismo, han contribuido a la democratización del acceso a espacios públicos de alta calidad, fortaleciendo el disfrute colectivo y la apropiación ciudadana del territorio, y se han consolidado como herramientas efectivas para el cierre de brechas sociales y territoriales, al llevar inversión pública, turismo y oportunidades económicas a sectores históricamente excluidos, promoviendo un desarrollo urbano más equitativo e inclusivo.</p> <p>Estas obras se encuentran sólidamente respaldadas por la normativa colombiana en materia de turismo, ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental, y representan un modelo exitoso de cómo la inversión pública en espacio público e infraestructura turística puede convertirse en un motor de desarrollo, inclusión social y transformación urbana. Barranquilla se consolida, así como un destino turístico integral, con una oferta diversificada que combina turismo urbano, cultural, ambiental y recreativo, fortaleciendo su posición en el Caribe colombiano y a nivel nacional.</p> <p>Que, en virtud de lo anterior, el Distrito de Barranquilla a través de su Plan de Desarrollo 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel" pretende llevar a cabo el programa: Mas emprendedora y competitiva e innovadora (artículo 16.1) el cual se basa en tres pilares fundamentales el empleo de calidad, el emprendimiento a través de campañas de sensibilización y promoción del emprendimiento, así como eventos y programas de formación. Lo anterior, se llevará a cabo a través del proyecto 16.1.3. "<i>Fortalecimiento del territorio para grande eventos e inversiones en Barranquilla</i>", el objetivo de este proyecto es potenciar el territorio para atraer y organizar grandes eventos impulsando el turismo y creando un ambiente favorable para las inversiones. Para lograrlo se llevarán a cabo la implementación de diversas estrategias que incluyen el aprovechamiento de infraestructuras adecuadas, el desarrollo de programas y asistencias técnicas, el análisis de data como base de información turística, capacitaciones para operadores del sector, así como campañas de promoción del desarrollo y mejoramiento de los servicios, productos y circuitos turísticos. El propósito final es posicionar a Barranquilla como un destino de referencia para eventos de gran envergadura, lo que contribuirá al crecimiento económico y a la proyección internacional de la ciudad.</p> <p>La industria turística registró un desempeño destacado durante la vigencia. La ocupación hotelera alcanzó niveles superiores al 75 % durante eventos de gran magnitud, como el Foro de la OCDE, evidenciando un aumento significativo en la demanda de servicios de alojamiento, alimentación y transporte. Adicionalmente, se proyectó la realización de cerca de 30 eventos de alto impacto en 2025, con una asistencia estimada de 125.000 visitantes y un impacto económico cercano a los USD 21 millones, fortaleciendo el turismo de eventos como un pilar del desarrollo económico local. El crecimiento de la agenda de eventos también tuvo efectos positivos en la atracción de inversión y generación de empleo, por aproximadamente USD 450 millones, que se tradujeron en la creación de más de 3.900 empleos directos. La confianza de inversionistas nacionales e internacionales estuvo estrechamente vinculada a la visibilidad lograda por la ciudad como. sede de eventos globales, que favorecen el intercambio de conocimiento, la construcción de redes empresariales y la consolidación de encadenamientos productivos locales.</p> <p>Más allá de los indicadores económicos, la realización de eventos de talla mundial y nacional durante 2025 dejó un impacto estructural y estratégico para la ciudad. Estos eventos fortalecieron las capacidades institucionales, mejoraron los estándares de organización y logística, promovieron la participación del talento local y consolidaron alianzas entre el sector público, privado y la cooperación internacional. Asimismo, contribuyeron al posicionamiento de Barranquilla como una ciudad abierta, competitiva y preparada para asumir retos globales en materia de sostenibilidad, innovación y desarrollo inclusivo.</p> <p>El turismo cultural se ha consolidado a nivel nacional e internacional como una de las tipologías turísticas con mayor capacidad para generar desarrollo económico local sostenible, fortalecer la identidad territorial y promover la participación activa de las comunidades. En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, este enfoque adquiere especial relevancia debido a la riqueza de su patrimonio cultural material e inmaterial, sus tradiciones vivas, su diversidad social y su reconocida vocación creativa.</p> <p>El turismo cultural con enfoque comunitario reconoce a las comunidades como sujetos activos del desarrollo turístico, permitiéndoles participar en la planificación, gestión y prestación de los servicios turísticos. Este enfoque resulta fundamental para el cierre de brechas sociales y territoriales, al integrar a poblaciones históricamente excluidas de la cadena de valor del turismo, como mujeres, jóvenes, comunidades étnicas y sectores populares</p> <p>En este contexto, la revitalización turística con enfoque cultural y comunitario no constituye únicamente una alternativa de promoción turística, sino una necesidad estratégica para consolidar un modelo de desarrollo económico local inclusivo, que permita que los beneficios del turismo se distribuyan de manera equitativa y se mantengan en los territorios.</p> <p>El turismo cultural se fundamenta en la puesta en valor de expresiones culturales, tradiciones, saberes, prácticas artísticas, gastronomía, memoria histórica y dinámicas sociales que caracterizan a los territorios. A diferencia de otros modelos turísticos centrados exclusivamente en la infraestructura o en el consumo masivo, el turismo cultural prioriza la experiencia auténtica, el contacto con la comunidad anfitriona y el respeto por la identidad local.</p> <p>En Barranquilla, el fortalecimiento del turismo cultural permite:</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- Diversificar la oferta turística más allá de eventos puntuales.
- Generar oportunidades económicas permanentes para portadores de tradición, artistas, gestores culturales, cocineras tradicionales, guías comunitarios y emprendedores locales.
- Impulsar economías creativas y culturales como sectores estratégicos del desarrollo local.
- Aumentar la permanencia del visitante y el gasto turístico en los barrios y territorios.

El crecimiento del turismo urbano en Barranquilla, impulsado por grandes obras de transformación del espacio público y nuevos atractivos turísticos, hace indispensable complementar la infraestructura con contenidos culturales, experiencias comunitarias y narrativas identitarias que doten de sentido y autenticidad la experiencia del visitante.

Que para la vigencia 2026 barranquilla busca mantener las cifras en materia de turismo, lo que va permitir seguir teniendo el crecimiento económico que busca la ciudad de ahí radica la importancia de seguir avanzando en este tipo de proyectos que permita cumplir con las metas trazadas durante el presente cuatrienio.

Así mismo, el Decreto Acordal No. 0801 del 07 de Diciembre de 2020 "Por El Cual se Adopta la Estructura Orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" en el art 55° establece las funciones para la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, dentro de las cuales se resaltan:

- *"Generar políticas públicas y programas orientados al fortalecimiento e inserción en la económica mundial del tejido empresarial del Distrito de Barranquilla, la superación de barreras para el crecimiento y la consolidación como un territorio competitivo, en el marco de la normatividad vigente y los objetivos estratégicos de la ciudad y Promover y gestionar estrategias guiadas para orientar el desarrollo económico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde una perspectiva global, con énfasis en los sectores de comercio industria, turismo y de servicios, guiados a generar empleo y apoyar la innovación y el emprendimiento, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo vigente".*

Así mismo, el artículo 59° señala las funciones de la Oficina de Turismo, adscrita a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, asignándole:

- *Formular y gestionar los proyectos en los cuales se determinan las zonas o áreas de desarrollo turístico prioritario y el apoyo en la dotación a dichas zonas o áreas de servicios públicos e infraestructura básica, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo y normas aplicables al sector.*
- *Implementar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de turismo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.*
- *Formular, implementar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de turismo en el Distrito de Barranquilla, en armonía con las políticas nacionales y distritales del sector y la reglamentación vigente.*

En virtud de lo anterior, resulta necesaria y estratégica en atención a los impactos positivos que han generado las principales obras de transformación urbana del Distrito de Barranquilla, las cuales han incrementado de manera significativa el flujo de visitantes, diversificado la oferta turística y dinamizado la economía local. Intervenciones como la recuperación del espacio público, la integración ciudad-río, la puesta en valor de ecosistemas estratégicos y la creación de nuevos atractivos turísticos han posicionado a Barranquilla como un destino urbano emergente; sin embargo, este crecimiento de la actividad turística exige acciones complementarias que garanticen su sostenibilidad, calidad y permanencia en el tiempo.

En este contexto, la revitalización territorial se constituye en un eje fundamental para consolidar entornos turísticos seguros, accesibles y atractivos, fortaleciendo la apropiación social del territorio y la competitividad del destino. De igual manera, la atención integral al visitante se vuelve indispensable para mejorar la experiencia turística, elevar los estándares de servicio, promover la cultura ciudadana y fortalecer la imagen de Barranquilla como una ciudad preparada para recibir turismo local, nacional e internacional. A su vez, la incorporación de prácticas sostenibles permite mitigar los impactos ambientales, proteger los ecosistemas urbanos y costeros, y promover un turismo responsable que genere beneficios económicos y sociales sin comprometer los recursos naturales ni la calidad de vida de las comunidades locales.

Así, el desarrollo de este proyecto se justifica como una respuesta necesaria para articular infraestructura, servicios, sostenibilidad y participación comunitaria, potenciar los efectos positivos ya alcanzados, evitar procesos de deterioro o saturación turística y avanzar de manera decidida en el cierre de brechas sociales y territoriales, mediante la generación de empleo, el fortalecimiento del tejido productivo local y la consolidación del turismo como un motor de desarrollo económico inclusivo y sostenible para el Distrito de Barranquilla. De conformidad con lo anteriormente expuesto el Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico para afirmar el cumplimiento de las funciones del área. Así

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.																				
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN																					
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO LOCAL MEDIANTE REVITALIZACIÓN TERRITORIAL, ATENCIÓN INTEGRAL AL VISITANTE Y PRÁCTICAS SOSTENIBLES																				
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr> <tr> <td>2</td><td>90151802</td><td>Servicios de organización o administración de ferias</td></tr> <tr> <td>3</td><td>86101700</td><td>servicios de capacitación vocacional no científica</td></tr> </tbody> </table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de Personal Temporal	2	90151802	Servicios de organización o administración de ferias	3	86101700	servicios de capacitación vocacional no científica						
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto																			
1	80111600	Servicios de Personal Temporal																			
2	90151802	Servicios de organización o administración de ferias																			
3	86101700	servicios de capacitación vocacional no científica																			
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la participación de comunidades locales en la dinamización turística de zonas priorizadas del Distrito. 2. Implementar espacios de atención, orientación e información turística que mejoren la experiencia del visitante. 3. Promover prácticas de turismo sostenible y responsable entre operadores, comunidad y turistas. 4. Fortalecer las capacidades locales mediante procesos formativos y de sensibilización turística. 5. Posicionar a Barranquilla como un destino turístico urbano, comunitario y sostenible. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th><th>Resultado esperado</th><th>Medio de verificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de actores turísticos comunitarios vinculados</td><td>Participación efectiva de comunidades locales en la dinamización turística</td><td>Actas de selección, listados de beneficiarios y compromisos suscritos</td></tr> <tr> <td>Número de zonas y rutas turísticas comunitarias fortalecidas</td><td>Territorios priorizados activados con oferta turística comunitaria</td><td>Informes técnicos, fichas de rutas, registros fotográficos</td></tr> <tr> <td>Número de actores comunitarios capacitados en turismo y atención al visitante</td><td>Fortalecimiento de capacidades locales y mejora de la experiencia turística</td><td>Listados de asistencia, certificados y evaluaciones de talleres</td></tr> <tr> <td>Número de personas sensibilizadas en turismo comunitario y sostenible</td><td>Mayor apropiación del territorio y prácticas responsables</td><td>Registros de jornadas, material pedagógico y estimación de impacto</td></tr> <tr> <td>Nivel de posicionamiento del turismo comunitario local</td><td>Visibilización y reconocimiento del turismo urbano, comunitario y sostenible</td><td>Informes de difusión, métricas de redes, memorias del evento de cierre</td></tr> </tbody> </table> <p>POBLACION OBJETIVO: Se estima que la población beneficiada del proyecto sería de aproximadamente de 6.000 personas, entre adultos, jóvenes y niños, en las diferentes actividades a desarrollar.</p> <p>Se escogerán al menos 10 barrios en total, adscritos a diferentes localidades para el desarrollo de las actividades, los cuales serán seleccionados entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, autoridades locales y civiles, teniendo en cuenta su potencial de desarrollo turístico cultural.</p> <p>COMPONENTE 1. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE ACTORES TURÍSTICOS COMUNITARIOS</p>			Indicador	Resultado esperado	Medio de verificación	Número de actores turísticos comunitarios vinculados	Participación efectiva de comunidades locales en la dinamización turística	Actas de selección, listados de beneficiarios y compromisos suscritos	Número de zonas y rutas turísticas comunitarias fortalecidas	Territorios priorizados activados con oferta turística comunitaria	Informes técnicos, fichas de rutas, registros fotográficos	Número de actores comunitarios capacitados en turismo y atención al visitante	Fortalecimiento de capacidades locales y mejora de la experiencia turística	Listados de asistencia, certificados y evaluaciones de talleres	Número de personas sensibilizadas en turismo comunitario y sostenible	Mayor apropiación del territorio y prácticas responsables	Registros de jornadas, material pedagógico y estimación de impacto	Nivel de posicionamiento del turismo comunitario local	Visibilización y reconocimiento del turismo urbano, comunitario y sostenible	Informes de difusión, métricas de redes, memorias del evento de cierre
Indicador	Resultado esperado	Medio de verificación																			
Número de actores turísticos comunitarios vinculados	Participación efectiva de comunidades locales en la dinamización turística	Actas de selección, listados de beneficiarios y compromisos suscritos																			
Número de zonas y rutas turísticas comunitarias fortalecidas	Territorios priorizados activados con oferta turística comunitaria	Informes técnicos, fichas de rutas, registros fotográficos																			
Número de actores comunitarios capacitados en turismo y atención al visitante	Fortalecimiento de capacidades locales y mejora de la experiencia turística	Listados de asistencia, certificados y evaluaciones de talleres																			
Número de personas sensibilizadas en turismo comunitario y sostenible	Mayor apropiación del territorio y prácticas responsables	Registros de jornadas, material pedagógico y estimación de impacto																			
Nivel de posicionamiento del turismo comunitario local	Visibilización y reconocimiento del turismo urbano, comunitario y sostenible	Informes de difusión, métricas de redes, memorias del evento de cierre																			

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>El presente componente tiene por objetivo establecer un mecanismo previo, ordenado y verificable que permita identificar, convocar y seleccionar a los actores comunitarios y territoriales que participarán en el proyecto, garantizando el acceso equitativo, la igualdad de oportunidades y la idoneidad de los beneficiarios.</p> <p>La convocatoria y selección se concibe como un instrumento de gobernanza turística, que fortalece la confianza institucional, promueve la corresponsabilidad ciudadana y asegura que los recursos públicos destinados al desarrollo turístico impacten de manera efectiva a los territorios con mayor potencial y necesidad de intervención.</p> <p>El proceso se desarrollará mediante una convocatoria pública abierta, dirigida a comunidades organizadas, colectivos culturales, emprendimientos turísticos, gestores comunitarios y actores locales ubicados en zonas de desarrollo turístico priorizadas, o con vocación turística demostrable, quienes serán evaluados bajo criterios técnicos, sociales y territoriales previamente definidos.</p> <p>Este componente permitirá, además, la construcción de una línea base del ecosistema turístico comunitario del Distrito, insumo clave para la planeación, ejecución y evaluación del proyecto.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de perfiles, requisitos, criterios de selección y cupos. Inclusión de enfoque diferencial (género, juventud, etnias, discapacidad). Publicación en canales institucionales. Jornadas informativas en territorio. Articulación con líderes comunitarios y organizaciones locales. Aplicación de matriz de evaluación técnica y social. Priorización por impacto territorial y potencial turístico. Acta de selección. Suscripción de compromisos de participación. <p>COMPONENTE 2. REVITALIZACIÓN TURÍSTICA COMUNITARIA</p> <p>Tiene como propósito fortalecer el turismo local desde un enfoque territorial, participativo y sostenible, reconociendo a las comunidades como actores centrales del desarrollo turístico y no únicamente como receptoras de visitantes.</p> <p>Este componente busca activar y consolidar zonas turísticas priorizadas del Distrito de Barranquilla mediante la puesta en valor de su identidad cultural, tradiciones, expresiones artísticas, gastronomía, memoria histórica y dinámicas sociales, promoviendo procesos de apropiación del territorio que permitan transformar dichos espacios en destinos turísticos vivos, auténticos y competitivos.</p> <p>La revitalización turística comunitaria se concibe como una estrategia de desarrollo económico local, orientada a la generación de oportunidades productivas sostenibles, la diversificación de ingresos y el fortalecimiento de capacidades en comunidades locales, especialmente en sectores tradicionalmente excluidos de la cadena de valor del turismo, como mujeres, jóvenes y organizaciones comunitarias.</p> <p>A través de procesos de formación, acompañamiento técnico y articulación institucional, este componente impulsa la creación y fortalecimiento de rutas turísticas comunitarias, experiencias culturales y servicios turísticos gestionados desde el territorio, garantizando estándares básicos de calidad, atención al visitante y sostenibilidad, sin desvirtuar la identidad local.</p> <p>Asimismo, el componente promueve la apropiación social del espacio turístico, fortaleciendo el sentido de pertenencia, el cuidado del entorno, la convivencia ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión del destino, lo cual contribuye directamente a mejorar la percepción del turista y la reputación de Barranquilla como un destino cultural, humano y auténtico.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación participativa de zonas turísticas comunitarias priorizadas. Caracterización de actores comunitarios y emprendimientos locales.
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ul style="list-style-type: none"> Identificar de rutas turísticas comunitarias (culturales, gastronómicas y patrimoniales). Talleres de formación en turismo comunitario y atención al visitante. Acompañamiento técnico a iniciativas turísticas locales. <p>Las anteriores actividades serán desarrolladas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Taller 1: Introducción al turismo comunitario (8 horas) Taller 2: Atención al visitante y hospitalidad (8 horas) Taller 3: Identidad cultural y narrativa turística (6 horas) <p>Indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de zonas turísticas comunitarias fortalecidas. Número de actores comunitarios capacitados. Número de rutas turísticas comunitarias diseñadas. Porcentaje de participantes que culminan el proceso formativo. <p>Lineamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de al menos 6 jornadas de talleres Intensidad horaria: 3-4 horas por taller Participantes por jornada: 60 actores comunitarios Total de beneficiarios directos: 360 actores comunitarios <p>Nota: Se debe garantizar que los talleres, jornadas formativas y demás actividades de capacitación previstas en el marco del proyecto, sean impartidas exclusivamente por personal académico y/o profesional idóneo, que acredite formación académica pertinente, experiencia certificada y competencias técnicas en el sector turístico, comunitario, cultural y/o en las temáticas específicas objeto de la formación.</p> <p>El personal designado deberá contar con la capacidad técnica y pedagógica necesaria para el adecuado desarrollo de los contenidos, asegurando la calidad, pertinencia y cumplimiento de los objetivos del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante.</p> <p>COMPONENTE 3: JORNADAS DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL</p> <p>Objetivo: Sensibilizar a la comunidad barranquillera sobre la importancia del turismo comunitario y sostenible como herramienta de desarrollo local, fortaleciendo la apropiación del territorio, la identidad cultural y el cuidado de los atractivos turísticos en zonas priorizadas del Distrito de Barranquilla.</p> <p>Se desarrollarán jornadas de sensibilización comunitaria en espacios de alta afluencia ciudadana, orientadas a promover prácticas responsables, participativas y sostenibles en torno al turismo local.</p> <p>Las jornadas utilizarán material pedagógico visual (volantes, infografías, pendones y piezas digitales) con lenguaje claro e incluyente, adaptado al contexto territorial. Las actividades se realizarán en parques, plazas, instituciones educativas y escenarios comunitarios, priorizando barrios previamente seleccionados mediante el componente de convocatoria y selección.</p> <p>Las jornadas tendrá un impacto a 10.000 personas, y tendrán una duración aproximada de 20 a 30 minutos, con dinámicas participativas y mensajes clave sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Turismo comunitario. Identidad cultural y sentido de pertenencia. Turismo responsable y sostenible. Rol de la comunidad en la experiencia del visitante. <p>Lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de 100 jornadas de sensibilización comunitaria en diferentes localidades del Distrito.
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ul style="list-style-type: none"> • Intensidad horaria: 20-30 minutos • Participantes por jornada: 100 actores comunitarios • Total de beneficiarios directos: 10.000 actores comunitarios <p>Entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 informe consolidado que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción de las jornadas realizadas. ○ Registro fotográfico. ○ Listado de barrios y localidades intervenidas. ○ Número estimado de personas impactadas. <p>COMPONENTE 4. JORNADAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO</p> <p>Generar espacios de circulación y visibilizarían de la oferta turística comunitaria, fortaleciendo la experiencia turística, la cohesión social y el posicionamiento de los valores identitarios de Barranquilla ante propios y visitantes.</p> <p>Con base en los resultados de las jornadas de transferencia de conocimiento, se priorizarán territorios y rutas comunitarias para el desarrollo de recorridos turísticos experienciales, integrando elementos culturales, patrimoniales y ambientales.</p> <p>Las jornadas se realizarán en espacios abiertos, con una duración promedio de 3 a 4 horas, del cual se dispondrá el equipo interdisciplinario del proyecto para la atención y coordinación de cada recorrido y contarán con la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestores y guías comunitarios. • Mediadores culturales. • Artistas locales. • Líderes comunitarios. • Comunidad aledaña y visitantes. <p>Estas actividades promoverán la apropiación del entorno, el reconocimiento del rol comunitario en la protección del patrimonio y el fortalecimiento del turismo responsable.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de al menos 30 jornadas de recorridos turísticos comunitarios. • Intensidad horaria: 3-4 horas • Participantes por jornada: 60 actores comunitarios • Total de beneficiarios directos: 1.800 actores comunitarios <p>Difusión permanente de la agenda cultural y turística comunitaria a través de redes institucionales y medios de comunicación, durante la ejecución del proyecto. Esta actividad impacta indirectamente a cerca de 2.000 personas que accedan a la información de la agenda de actividades en los canales priorizados para su divulgación</p> <p>Recorridos:</p> <p><u>1. Ruta Patrimonial y de Memoria Barrial</u></p> <p>Barrios sugeridos: Barrio Abajo, Rebolo y Montecristo</p> <p>Descripción: Enfoque: Historia, identidad y memoria colectiva. Recorrido guiado por líderes comunitarios y gestores culturales que rescata la historia barrial, personajes emblemáticos, arquitectura tradicional y relatos orales que construyen la identidad de Barranquilla, Reconocimiento de casas patrimoniales, Encuentros con portadores de memoria.</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>Duración: 3 horas Jornadas: 9</p> <p><u>2. Ruta Carnaval y Tradiciones Vivas</u></p> <p>Barrios sugeridos: Barrio Abajo, La Luz y San Roque</p> <p>Descripción: Enfoque: Cultura popular, danzas y música tradicional. Experiencia centrada en las expresiones del Carnaval de Barranquilla desde los territorios donde nacen y se preservan las danzas, comparsas y tradiciones orales, Encuentros con grupos folclóricos, Muestras de danza y música, Conversatorios con hacedores del Carnaval.</p> <p>Duración: 3–4 horas Jornadas: 9</p> <p><u>3. Ruta Gastronómica Comunitaria</u></p> <p>Barrios sugeridos: Montecristo, Rebolo, La Chinita y Las Nieves</p> <p>Descripción: Enfoque: Cocina tradicional y economía popular. Recorrido que visibiliza la gastronomía local como patrimonio cultural, promoviendo emprendimientos comunitarios y saberes culinarios, tradicionales, se brindaran Degustaciones, Historias de recetas tradicionales, Interacción con cocineras y emprendedores locales.</p> <p>Duración: 3–4 horas Jornadas: 7</p> <p><u>4. Ruta Arte Urbano y Cultura Joven</u></p> <p>Barrios sugeridos: Barrio Abajo, Montecristo, Centro Histórico</p> <p>Descripción: Enfoque: Creatividad, juventudes y expresión urbana. Recorrido enfocado en murales, grafitis, colectivos artísticos y procesos creativos juveniles como nuevas formas de turismo cultural, Lectura del arte urbano, Diálogos con artistas locales, Taller corto participativo.</p> <p>Duración: 3 horas Jornadas: 5</p> <p>Entregable</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 informe consolidado que incluya: <ul style="list-style-type: none"> Descripción de los recorridos realizados. Evidencias fotográficas. Listado de barrios y rutas activadas. Registro de difusión en redes y medios. Cartilla digital de memorias gráficas de las rutas realizadas. Plegables con información turística de cada circuito.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

COMPONENTE 5. TURISMO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE

El componente de Turismo Sostenible y Responsable tiene como finalidad incorporar de manera transversal principios de sostenibilidad ambiental, social y cultural en la actividad turística del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, reconociendo el turismo no solo como una actividad económica, sino como un instrumento de transformación territorial, educación ciudadana y corresponsabilidad social.

Este componente busca promover prácticas sostenibles en la actividad turística, fomentando el cuidado del entorno natural y urbano, el uso responsable de los recursos, la protección del patrimonio cultural y el fortalecimiento de una cultura ciudadana orientada al respeto por el territorio, la comunidad anfitriona y el visitante.

La iniciativa parte del reconocimiento de que el crecimiento y la diversificación del turismo en Barranquilla deben ir acompañados de estrategias claras de mitigación de impactos ambientales y sociales, especialmente en zonas con alta afluencia de visitantes o con procesos de revitalización turística comunitaria, donde la presión sobre el espacio público, los servicios y los ecosistemas urbanos puede incrementarse.

Lineamientos:

- Jornadas de sensibilización ambiental en zonas turísticas:
- Talleres sobre buenas prácticas de turismo sostenible. (intensidad horaria 8 horas)
- Implementación de acciones de turismo responsable (residuos, ahorro de recursos). (intensidad horaria 8 horas)
- Diseño de lineamientos de turismo sostenible para zonas priorizadas. (intensidad horaria 5 horas)
- Campañas de educación ambiental para turistas y comunidad. (intensidad horaria 5 horas)
- Realización de al menos 8 jornadas de recorridos turísticos comunitarios.
- Intensidad horaria x jornada: 3-4 horas
- Participantes por jornada: 60 actores comunitarios
- Total de beneficiarios directos: 480 actores comunitarios

COMPONENTE 6. EVENTO DE CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

El Evento de Cierre y Socialización de Resultados constituye el espacio final de visibilización, validación pública y apropiación social del proyecto, en el cual se presentarán de manera integrada los avances, resultados y aprendizajes derivados de la implementación de las rutas turísticas comunitarias, y las acciones de turismo sostenible y responsable desarrolladas durante los meses de ejecución.

Bajo un formato experiencial y participativo, estructurado en estaciones o momentos que permitan la interacción directa entre comunidad, actores turísticos, visitantes e institucionalidad; se brindará Material informativo de las rutas turísticas comunitarias, Stands comunitarios y culturales y Registro audiovisual y fotográfico.

El evento se desarrollará en un espacio público o equipamiento urbano de alta representatividad turística y comunitaria, previamente concertado con las comunidades y la institucionalidad, priorizando:

- Parques emblemáticos de zonas turísticas priorizadas.
- Plazas culturales o corredores turísticos urbanos.
- Escenarios comunitarios con capacidad logística y accesibilidad.

Total de beneficiarios: 1.000 asistentes

EQUIPO DE TRABAJO

Perfil	Cantidad	Meses
--------	----------	-------

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Coordinador de Proyecto Profesional en Profesional en Ciencias Humanas / Sociales o carreras afines, con experiencia de al menos 10 años en proyectos sociales o comunitarios	1	4
Auxiliar administrativo, profesional en contaduría, administración de empresas o afines, con experiencia relacionada de al menos 2 años	1	4
Profesional en Ciencias Económicas, Turismo o afines, con experiencia relacionada de al menos 5 años	3	4
Bachilleres de apoyo a actividades, con experiencia de al menos 6 meses en proyectos sociales / culturales.	5	4

CRONOGRAMA

Actividades	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
COMPONENTE 1. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE ACTORES TURÍSTICOS COMUNITARIOS	1	X	X			
COMPONENTE 2. REVITALIZACIÓN TURÍSTICA CULTURAL COMUNITARIA	6		X	X	X	
COMPONENTE 3: JORNADAS DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	100		X	X	X	X
COMPONENTE 4. ESPACIOS DE CIRCULACIÓN Y OFERTA TURÍSTICA CULTURAL	30		X	X	X	X
COMPONENTE 5. TURISMO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE	8	X	X	X	X	

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	COMPONENTE 6. EVENTO DE CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS “Barranquilla Vive el Turismo Cultural, Comunitario y Sostenible”	1					X
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none">Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato.Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>contempladas en la propuesta técnica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II 16. Cumplir con el pago de los tributos de ley. 17. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital 18. Los informes deberán ser presentados al supervisor aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. 19. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 20. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este 21. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en las cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. 22. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y ejecutar una convocatoria pública abierta, dirigida a comunidades organizadas, colectivos culturales, emprendimientos turísticos y actores locales ubicados en zonas priorizadas o con vocación turística 2. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Económico en la Realización de jornadas informativas territoriales y procesos de articulación con líderes comunitarios y organizaciones locales.. 3. Elaborar y suscribir las actas de selección y los compromisos de participación de los actores beneficiarios. 4. Brindar apoyo en la elaboración y acompañamiento de la creación y fortalecimiento de rutas turísticas comunitarias 5. Ejecutar los talleres de formación en turismo comunitario, atención al visitante e identidad cultural, con las intensidades horarias definidas 6. Brindar acompañamiento técnico a iniciativas turísticas locales, promoviendo estándares básicos de calidad y atención al visitante. 7. Realizar mínimo 100 jornadas en parques, plazas, instituciones educativas y escenarios comunitarios. 8. Garantizar un impacto mínimo estimado de 5.000 personas, mediante dinámicas participativas y mensajes clave sobre turismo comunitario y sostenible 9. Difundir de manera permanente la agenda cultural y turística comunitaria a través de canales institucionales y medios de comunicación 10. Ejecutar talleres y jornadas sobre buenas prácticas de turismo sostenible, conforme a las intensidades horarias definidas. 11. Promover acciones de turismo responsable relacionadas con el manejo de residuos, uso eficiente de recursos y protección del patrimonio
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	12. Presentar de manera integrada los resultados del proyecto, rutas turísticas comunitarias y acciones de sostenibilidad.																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 5. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que de cuenta del cumplimiento contractual. 6. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido 																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios a Apoyo a la Gestion, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$2.500.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <p>Discriminado de la siguiente manera: para la prestación del servicio la suma de (\$ 2.100.840.336) y para el iva la suma de (\$ 399.159.664).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Fortalecimiento del territorio para grandes eventos en inversiones en barranquilla</td><td>55</td><td>CLD</td><td>\$2.500.000.000.00</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 2.500.000.000</td></tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	Fortalecimiento del territorio para grandes eventos en inversiones en barranquilla	55	CLD	\$2.500.000.000.00	TOTAL					\$ 2.500.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009	Fortalecimiento del territorio para grandes eventos en inversiones en barranquilla	55	CLD	\$2.500.000.000.00														
TOTAL					\$ 2.500.000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>202600951</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 2.500.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Jefe de Presupuesto</td></tr> </table>	Número:	202600951	Valor:	\$ 2.500.000.000	Autorizados por	Jefe de Presupuesto												
Número:	202600951																		
Valor:	\$ 2.500.000.000																		
Autorizados por	Jefe de Presupuesto																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>																		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un primer pago por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$300.000.000) IVA incluido, al cumplimiento del primer componente el cual deberá ser acreditado con el informe de ejecución que contenga el detalle de las actividades realizadas dentro del primer componente y el cual debe estar avalado por el supervisor. Un segundo pago por valor SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$600.000.000) IVA incluido, una vez presentado informe de gestión que evidencie el cumplimiento de segundo componente aprobado por el supervisor. Un Tercer pago por valor SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$600.000.000) IVA incluido, una vez presentado informe de gestión que evidencie el cumplimiento del tercer y cuarto componente aprobado por el supervisor. Un cuarto pago por valor QUINIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$500.000.000) IVA incluido, una vez presentado informe de gestión que evidencie el cumplimiento del quinto componente aprobado por el supervisor. Y un pago final por valor QUINIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$500.000.000) IVA incluido, una vez presentado informe de gestión que evidencie el cumplimiento del sexto componente aprobado por el supervisor. Cada pago debe estar precedido por el recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar</p>
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1.2 Experiencia	Debe acreditar hasta (2) contratos ejecutados cuyo sea relacionado con temas de gestión de actividades culturales y/o turismo.																																			
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A																																			
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A																																			
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A																																			
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A																																			
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>																																			
3.8 Garantías:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>10%</td><td>4 meses</td></tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>5%</td><td>Termino de duración pactado y tres (3) años más</td></tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>10%</td><td>4 meses</td></tr> <tr> <td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>Doscientos salarios mínimos legales vigentes (200smmlv)</td><td>Igual al plazo del contrato</td></tr> </tbody> </table>	Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento		X			10%	4 meses	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X			5%	Termino de duración pactado y tres (3) años más	Calidad del servicio		X			10%	4 meses	Seguro de responsabilidad civil.		X			Doscientos salarios mínimos legales vigentes (200smmlv)	Igual al plazo del contrato
Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																														
Cumplimiento		X			10%	4 meses																														
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X			5%	Termino de duración pactado y tres (3) años más																														
Calidad del servicio		X			10%	4 meses																														
Seguro de responsabilidad civil.		X			Doscientos salarios mínimos legales vigentes (200smmlv)	Igual al plazo del contrato																														
3.9. Interventoría o Supervisión:	<p>Nombre del funcionario:</p> <p>Identificación del funcionario:</p> <p>Cargo:</p> <p>Dependencia:</p>	<p>YAMILA JUAN HANNA</p> <p>22.730.939</p> <p>JEFE OFICINA DE TURISMO</p> <p>SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO</p>																																		

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	HENRY CÁ CERES MESSINO
CARGO:	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
Proyectó:	Patricia Agudelo Ríos
Revisó:	Leonardo Jiménez
Aprobo:	Henry Cáceres Messino



SC-CER103099



SA-CER756031



Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Versión 1.2
Fecha de aprobación: 31/01/2024

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	2	5	7	#¿NOMBRE?	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2	3	#¿NOMBRE?	SI	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisficón las necesidades de la Entidad Estatal.	4	3	7	#¿NOMBRE?	Entidad Estatal	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1	1	2	#¿NOMBRE?	No	Entidad Estatal	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Durante etapa de planeación
8	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	#¿NOMBRE?	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1	1	2	#¿NOMBRE?	SI	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento.

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



SC-CER103099



SA-CER756031

